

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
OGG/sgp

3160

10287

MAT.: Pónese término al Contrato a Honorarios por Programa.

DECRETO N° 3397/P-2026

LAS CONDES, 31 AGO 2026



1. Lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. La ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2026, de la Municipalidad de Las Condes.
4. El Decreto Sección 1ª N°4521, de fecha 19 de diciembre de 2025, que Aprueba el PROGRAMA CENTROS DE SEGURIDAD 2026.
5. El Contrato a Honorarios de fecha 11 de mayo de 2026, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°2535/P-2026, de fecha 25 de mayo de 2026, suscrito entre don **RODOLFO AGUSTÍN MEDINA CORTÉS** y la Municipalidad de Las Condes y su posterior modificación.
6. La notificación de fecha 26 de Agosto de 2026, que pone término al Contrato a Honorarios por Programa, a contar del día **11 de septiembre de 2026**.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
8. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que asciende en el cargo de Secretaria Municipal a doña María Teresa Ruiz Gajardo.
9. El Decreto Alcaldicio N°2961, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Dirección de Seguridad Pública, de poner término anticipado al Contrato a Honorarios por Programa de fecha 11 de mayo de 2026.
2. La obligatoriedad de formalizar el término del Contrato a Honorario entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto y la necesidad de reintegrar al Programa los recursos liberados por este acto administrativo.



DECRETO:

1. **PÓNESE TÉRMINO**, a contar del **11 de septiembre de 2026**, al Contrato a Honorarios de fecha 11 de mayo de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **RODOLFO AGUSTÍN MEDINA CORTÉS**, R.U.T. N° [REDACTED] ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°2535/P-2026, de fecha 25 de mayo de 2026 y su posterior modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA



DISTRIBUCIÓN:

Finanzas
Oficina de Partes
Dirección de Seguridad Pública
Interesado

Handwritten signature